

Por resolución núm. 2025-0058, de fecha 18 de marzo, de la Presidencia de la Fundación Pública Residencia Municipal de Zuera, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se eleva a definitiva por no existir aspirantes excluidos, para la provisión mediante concurso, turno libre proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, de una plaza de auxiliar técnico/a sanitario, como personal laboral fijo, y creación de bolsa de trabajo:

• **RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE ORDEN DE PRESENTACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	REGISTRO DE ENTRADA		
		FECHA	NÚMERO	DNI
1	SANZ PALÁ, ANA	14/08/2024	2024-E-RC-283	***5606**

• **RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:** No existen.

Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos/as, por no existir ninguna persona candidata excluida provisionalmente.
El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

COMPOSICIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE/A	Don Carlos Pastor Seral	Diputación Provincial de Zaragoza
Presidente/a suplente	Don José María Lasierra Asún	Diputación Provincial de Zaragoza
SECRETARIO/A	Doña Mercedes Muro Baquero	Ayuntamiento de Zuera
Secretario/a suplente	Don Rafael Asso Mingote	Ayuntamiento de Zuera
VOCAL 1	Doña Raquel Gracia Ballano	Ayuntamiento de Zuera
Vocal 1 suplente	Doña Carolina García Calle	Ayuntamiento de Zuera
VOCAL 2	Doña Pilar Gracia Fantoba	Diputación Provincial de Zaragoza
Vocal 2 suplente	Doña M.ª del Carmen Gracia Fantoba	Diputación Provincial de Zaragoza
VOCAL 3	Doña Ana Luisa Burriel Meseguer	Servicio Aragonés de la Salud
Vocal 3 suplente	Doña María Aznar Lloro	Ayuntamiento de Zuera

La valoración de méritos del concurso se realizará el día 11 de abril de 2025, a las 9:00 horas, en la Residencia Municipal de Zuera (situada en calle San Pedro, números 22-26).

Se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la sede electrónica <https://residenciamunicipaldezuera.sedelectronica.es/> y en el tablón de anuncios de la Residencia Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o

NOTA

bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Zuera, a 18 de marzo de 2025. — El presidente, José Manuel Salazar Salas.